

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

## SUMARIO

## Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Resuelve instancia de un sargento.—

Destinos a dos soldados.—Recompensas al personal que expresa.

SERVICIOS AUXILIARES.—Destino al Cap. de N. D. R. Bausá.

INTENDENCIA GENERAL.—Traslada R. O. de Hacienda ampliando crédito.

## Sección Oficial

## REALES ÓRDENES

## Estado Mayor central

## Infantería de Marina (clases y tropa)

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de Infantería de Marina, con destino en el primer regimiento del Cuerpo, Vicente García Vergara, solicitando autorización para usar con el uniforme una medalla de bronce que obtuvo en un concurso de tiro, organizado en esta Corte, por la Sociedad del Tiro Nacional, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a los deseos de dicho sargento, aunque limitando la autorización de que se trata a aquellos actos que no sean del servicio.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de noviembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.  
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.  
Señores.....

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el soldado de Infantería de Marina, con destino en la compañía de ordenanzas de este Ministerio, Cristóbal Rubio Rosado, pase a continuar sus servicios al tercer regimiento del Cuerpo, y que el de este regimiento Crescencio Ortega Díaz, pase a ocupar la vacante que aquel deja en la compañía de ordenanzas.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de noviembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.  
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.  
Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.  
Señores.....

## Recompensas

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo consultado por la Junta de Recompensas de la Armada, se ha servido conceder al capitán de corbeta D. Manuel García Díaz y al teniente de navío D. Juan Muñoz Delgado, la cruz de segunda y primera clase, respectivamente, del Mérito Naval, con distintivo blanco y pensionadas con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendidos

en el punto 1.º, del artículo 20, del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, y al escribiente delineador D. Fulgencio Martínez García la de plata de la misma Orden y distintivo, pensionada con *siete pesetas cincuenta céntimos* al mes, durante su servicio activo con arreglo a la regla 4.ª, del artículo 4.º y 6.º, del precitado reglamento y como premio, a todos, a la laboriosidad e inteligencia demostrados en la redacción del «Manual reservado e historial del torpedo *Bliss-Leawitt*».

Lo que de real orden manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de noviembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores. . . . .

## Servicios auxiliares

### Colegio de Huérfanos

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Director del Colegio de Nuestra Señora del Carmen, para huérfanos de la Armada, al capitán de navío D. Rafael Bausá y Ruíz de Apodaca.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de noviembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Presidente de la Asociación Benéfica de Huérfanos de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

## Intendencia general

### Contabilidad

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de Hacienda, en real

orden de 19 de octubre último, dice al de Marina lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Vista la real orden expedida por V. E., en 19 de julio último, en la que se sirve interesar que se amplie en *quinientas mil pesetas* el crédito consignado en el capítulo 7.º, artículo único, del presupuesto vigente de ese Departamento ministerial, con destino a reemplazo del consumo de material de inventario, de municiones y pertrechos de buques y en la que se significa que debido al inusitado aumento que ha tenido los precios en el mercado por consecuencia de las actuales circunstancias, se ha invertido durante el primer semestre del ejercicio casi la totalidad del crédito presupuestado, calculando que para el resto del año se hace precisa la citada suma; considerando que el crédito de que se trata, se halla comprendido entre los que declara ampliables el apartado *h*), del artículo 3.º, de la vigente ley de Presupuestos y habiéndose cumplido con la petición formulada por ese Ministerio, con lo prevenido en real decreto de 23 de diciembre de 1913, para hacer uso de las autorizaciones contenidas en dicha ley, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros y con lo propuesto por la Intervención general de la Administración del Estado y por el Consejo de Estado en pleno, se ha servido declarar ampliado en la suma de *quinientas mil pesetas*, el crédito de igual cantidad consignado en el capítulo 7.º, artículo único, del presupuesto vigente del Ministerio de Marina, para municiones y pertrechos de buques-Reemplazo del consumo de material de inventario.»

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, traslado a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de noviembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*José Pidal.*

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores. . . . .

MARINA

